



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Cesáreo Fajardo Heras.

#### **Teniente-Alcalde:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Domínguez

#### **Secretario:**

D. María Puértolas Garetá

#### **Concejal**

D<sup>a</sup>. Ana Roldán Frutos,

En Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día seis de abril mayo de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D<sup>a</sup> María Puértolas Garetá, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

### **PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, que ha sido remitida por correo electrónico, junto con la convocatoria, sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.

### **PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los siguientes escritos de interés llegados desde el último Pleno:

De la Diputación de Soria, del Área de Cultura y Juventud por el que se solicita el préstamo de una “calza”, del Museo Etnológico para una exposición temporal “ Manolas, Toreros, Patronos de España”, por espacio de seis meses.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, por la que se remite el pliego de condiciones técnico-facultativas correspondiente al aprovechamiento de Leñas de Rebollo, a realizar durante 2022, en el Monte nº 83 de CUP, denominado Dehesa Boyal

De la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, por la que se notifica error detectado en la adjudicación del aprovechamiento plurianual del coto de caza a la Sociedad del tercio de cazadores “El Tercio”, monte 83-84 del CUP( Coto M-10805), siendo el importe correcto de 968,84€.

Del INE, por el que se comunica la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2022 de 110 habitantes para el municipio.

Publicado en el B.O.CM nº 41, de fecha 18 de febrero de 2022, anuncio de aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2022.

Publicado en el B.O.CM nº 82, de fecha 06 de abril de 2022, anuncio de aprobación provisional de expediente de implantación y modificación de ordenanzas fiscales y reguladoras.

### **PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la Sra Secretaria, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión.

**06/2022**, de 04 de febrero, por el que se concede licencia de obra menor para reforma de cocina y baño en C/Pozas,4, liquidando una tasa de 130,73 €.

**07/202**, de 07 de febrero, por el que se otorga cédula urbanística de la parcela 886 del polígono 1 de Horcajuelo de la Sierra, liquidando una tasa de 30€.

**08/2022**, de 07 de febrero, por el que se otorga cédula urbanística de Travesía Blanca, 4 de Horcajuelo de la Sierra, liquidando una tasa de 30€.

**09/2022**, de 21 de febrero, por el que se convoca sesión de pleno Extraordinaria y Urgente, para el día 23 de febrero a las 13:30 h.

**10/2022**, de 28 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2021.

**11/2022**, de 01 de marzo por el que se aprueban los pliegos de prescripciones administrativas para el arrendamiento de la vivienda municipal de la C/ Fuente Baja, 29

**12/2022**, de 11 de marzo, por el que se solicita a la D.G de promoción Cultural , subvención por importe de 12.500 para el mantenimiento del Museo Etnológico para el ejercicio del 2022

**13/2022**, de 23 de marzo, por el que se Convocar a la Mesa de Contratación para el arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Fuente Baja, 29 para el día 06 de abril de 2022 a las 12:30 en el Salón de



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Actos, finalizado el plazo de presentación de ofertas legalmente establecido, para la apertura pública y valoración posterior correspondientes al Sobre A y B

Estando integrada la Mesa de la siguiente forma:

— Dº Cesáreo Fajardo Heras (Alcalde) Presidente de la Mesa.

— D. María Puértolas Gareta (vocal).

— D. Sergio Fernández Denia, vocal

— Dª. María Brun González , vocal

—

**15/2022**, de 31 de marzo, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, para el día 06 de abril a las 13:30 h.

#### **PUNTO 4-PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2022- 2026**

##### **4.1.- ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PIR 2016-2019**

-Visto el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2016-2019, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el escrito del Director General de Administración Local de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 981.650,71 €.

-Visto el acuerdo de pleno de 23 de agosto de 2018 por el que se aprueba y solicita el alta de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por importe de 99.444,29, con la siguiente distribución, importe de la actuación 90.444,29 €, y gastos asociados 9.000€.

-Vista la resolución de 17 de diciembre de 2019 de la Directora General de Administración Local por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN PLAZA COMUNIDAD DE MADRID”, por importe de 99.444,29€.

-Vista la resolución de 17 de julio de 2020 de la Directora General de Administración Local por la que se aprueba el proyecto de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN PLZ. COMUNIDAD DE MADRID”, por importe de 99.444,29€.

-Visto el acuerdo de pleno de 2 de diciembre de 2020 por el que se adjudica a la empresa Proyectos de Arquitectura y Decoración S.L la ejecución de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, por importe de 90.145€ I.V.A incluido.

-Visto el acuerdo mutuo de 15 de septiembre de 2021, entre el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y la empresa Proyectos de Arquitectura y Decoración S.L, de resolución del contrato de



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN PLZ. COMUNIDAD DE MADRID.

- Visto el Modificado del Proyecto de denominada ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID , redactado por el Arquitecto D. Juan Ruiz Herrero, en el que se mantiene el presupuesto inicial, La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA en la Plaza Comunidad de Madrid, tal y como está redactado.

SEGUNDO.- Adjudicar a Juan Ruiz Herrero la Redacción de proyecto, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud por importe de 9.000€

TERCERO.-Solicitar la baja del proyecto redactado por el Arquitecto Jorge Nebreda Mariscal, así como de la factura asociada presentada por la redacción del proyecto.

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo y el documento modificado del citado proyecto a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Horcajuelo de la Sierra a ocho de abril de dos mil veintidós.

#### **4.2 ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el ALTA de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO.- Aprobar el importe de la actuación por un total de 48.809,55 €, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

-Presupuesto de Ejecución por contrata .....43.972,57 €.

-Gastos Asociados .....4.836,98 €.

TERCERO.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación, sean a través del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

-Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento

-Adjudicación y contratación del Proyecto: Ayuntamiento

-Ejecución y dirección facultativa de la obra: Ayuntamiento



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

CUARTO.-Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

QUINTO.- Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **4.3 ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el ALTA de la actuación denominada, ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO- Aprobar el importe de la actuación por un total de 146.028,38 €, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

-Presupuesto de Ejecución por contrata .....132.753,08 €.

-Gastos Asociados .....13.275,30 €.

TERCERO.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación, sean a través del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

-Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento

-Adjudicación y contratación del Proyecto: Ayuntamiento

-Ejecución y dirección facultativa de la obra: Ayuntamiento

CUARTO.-Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

QUINTO.- Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación

#### **4.4 CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PRIMERO.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el ALTA de la actuación denominada, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO- Aprobar el importe de la actuación por un total de 81.234,59 €, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

-Presupuesto de Ejecución por contrata .....73.849,62 €.

-Gastos Asociados .....7.384,97 €.

TERCERO.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación, sean a través del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

-Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento

-Adjudicación y contratación del Proyecto: Ayuntamiento

-Ejecución y dirección facultativa de la obra: Ayuntamiento

CUARTO.-Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

QUINTO.- Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **4.5 ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el ALTA de la actuación denominada, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO- Aprobar el importe de la actuación por un total de 48.113,84 €, IVA incluido, distribuido de la forma siguiente:

-Presupuesto de Ejecución por contrata .....43.739,85 €.

-Gastos Asociados .....4.373,99 €.

TERCERO.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación, sean a través del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

-Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento

-Adjudicación y contratación del Proyecto: Ayuntamiento

-Ejecución y dirección facultativa de la obra: Ayuntamiento



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

CUARTO.-Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

QUINTO.- Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación

#### **4.6 SUMINISTRO DEPORTIVO**

Habiendo sido aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se consigna para este municipio dentro del Plan de Actuaciones la cantidad de 1.395,969 €, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el ALTA de la actuación denominada, SUMINISTRO DEPORTIVO, en Horcajuelo de la Sierra.

SEGUNDO- Aprobar el importe de la actuación por un total de 2.659,14 €, IVA incluido.

TERCERO.- Solicitar al ente gestor que las distintas fases del expediente de contratación, sean a través del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes:

- Redacción y aprobación del Proyecto: Ayuntamiento
- Adjudicación y contratación del Proyecto: Ayuntamiento
- Ejecución y dirección facultativa de la obra: Ayuntamiento

CUARTO.-Que por la Secretaría y Servicios Técnicos municipales se certifique e informe la documentación a la que hacer referencia la Resolución de 19 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

QUINTO.- Aprobar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

SEXTO.- Se autoriza por el pleno al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

#### **PUNTO 5.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Se informa por el Alcalde lo siguiente; visto el acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, por el que se da cuenta al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, que el mandato de D. Tomás Lázaro Sanz Hernando, termina el 26/12/2021, quedando en ese momento la vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, y solicitando al Ayuntamiento la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.





Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Visto Bando de Alcaldía nº 06/21 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno por el que se abre el plazo para la presentación de las candidaturas de aquellos que reuniendo los requisitos necesarios estén interesados.

Visto que cumplido el plazo de presentación de las candidaturas no se ha presentado solicitud alguna por parte de los vecinos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes:

Se propone adoptar un acuerdo para que se declare desierta la vacante del puesto de Juez de Paz de Horcajuelo de la Sierra, al no haberse recibido en el plazo establecido candidatura alguna para ocupar la plaza y examinar su idoneidad.

Procediéndose a su votación se adopta el acuerdo por unanimidad de los presentes

Por la Alcaldía se ordena dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **PUNTO 6 RESOLUCIÓN CONTRATO REHABILITACIÓN C/POZAS, 19**

Se leen por parte del alcalde presidente en relación con la actuación "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19", y teniendo en cuenta que:

- Con fecha 25 de agosto de 2020 se firmó el contrato de obras suscrito entre promotor y contratista adjudicatario, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, en el que se regulaban las condiciones de la obra con arreglo al proyecto técnico, a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada.
- Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firmó el Acta de Replanteo de la obra, que da comienzo al inicio de los trabajos cuya duración era de TRES MESES, conforme a lo dispuesto en el contrato de obras, siendo el 24 de diciembre de 2020 la fecha máxima para la finalización de los trabajos.
- Con fecha 28 de diciembre de 2020, primer día hábil después de la finalización del plazo de ejecución contractual, el Director de Obra, acompañado de la notaria D<sup>a</sup>. Asunción Chafer Rudilla, realizó visita a la obra de referencia para comprobar el estado de la misma, conforme a la solicitud recibida por parte del promotor, bajo Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2020, y Decreto número 101/2020, en el que se solicitaba a la Dirección Facultativa la inspección de la obra una vez cumplido el plazo de ejecución, para informar al promotor de su estado, y cuantificar la obra ejecutada.
- Con fecha 28 de diciembre de 2020, la dirección facultativa realiza informe técnico del estado de ejecución de la obra, una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, constatando que NINGUNA de las instalaciones de las viviendas se encuentra operativa, ni con posibilidades de estarlo en breve plazo, no habiéndose podido realizar las pruebas y controles prescritas en el Proyecto para el control y aceptación de las mismas.
- Con fecha 20 de enero de 2021 la empresa Espacios Integrales Eurovip S.L. solicita al Ayuntamiento ampliación del plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2021.
- Con fecha 20 de enero de 2021, el pleno del Ayuntamiento acuerda la ampliación del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, y el inicio de la resolución de éste en caso de no acabar las obras a tiempo en esa fecha.





## Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- Visto el informe técnico final, del estado de ejecución de la obra realizado por la dirección facultativa, comprobando que el estado de su ejecución no ha finalizado, y por tanto, se ha incumplido la planificación realizada por el contratista en la que se había comprometido a entregar la obra con fecha 28 de febrero de 2021.
- Visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento en cuanto al procedimiento de resolución del contrato.
- Visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento en cuanto al procedimiento de incautación de la garantía.
- Vistos el acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero, por el que se aprueba nueva incoación de inicio de expediente de resolución del contrato.
- Vistas las notificaciones efectuadas al contratista y al asegurador del acuerdo de pleno y otorgados los trámites de audiencia oportunos.
- Visto el Certificado de Secretaría de fecha 22 de marzo de 2022, sobre la NO presentación de alegaciones por parte de ninguno de los interesados.
- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2022, donde se encarga el Informe-Propuesta de Resolución a Secretaría.
- Visto el Informe-Propuesta de secretaría de fecha 1 de abril de 2022, donde se propone la resolución definitiva del contrato.

Por todo ello, se propone por el Alcalde la votación de los siguientes puntos:

**Primer punto-** Aprobar la resolución definitiva del contrato de obras "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN CALLE POZAS, 19", suscrito entre el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra y la mercantil Espacios Integrales Eurovip S.L, con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, por cuanto queda acreditado el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras fijado tanto en los pliegos administrativos como en el contrato por parte del contratista.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

**Segundo punto.-** Aprobar la incautación de la garantía otorgada por Espacios Integrales Eurovip S.L, mediante seguro de caución prestado por la entidad ACCREDITED INSURANCE (EUROPE) LIMITED y por un importe de tres mil novecientos cinco euros con setenta y tres céntimos (3905,63€).

Se aprueba por unanimidad de los presentes

Por último se propone por el Señor Alcalde, que se de traslado del presente acuerdo de pleno al contratista y al asegurador para su conocimiento y a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Horcajuelo de la Sierra a siete de abril de dos mil veintidós.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

## **7- INFORMES ALCALDÍA**

**Retenes de incendios.** Se informa por el Alcalde que se va a elaborar una propuesta de riesgo para que actúen.

**Envenenamiento gatos y perros.** Se ha recibido por parte de los vecinos el aviso de que se están produciendo envenenamientos

**Repetidores de telefonía.** Se informa por la Alcaldía de que se va a instalar